

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

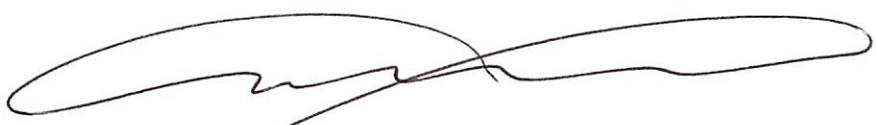
RADICACION 190013103006 2020-00102 00
PROCESO VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA
DEMANDANTE LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS
DEMANDADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita a este Despacho se le informe si el Despacho envía directamente el oficio de inscripción de admisión de demanda ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos o si su remisión se realiza a través de parte interesada.

Atendiendo a que la inscripción de admisión de demanda debe realizarse cubriendo gastos, en secretaría se hace entrega del oficio para su posterior radicación en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos-

Dejo así contestada su inquietud

CÚMPLASE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 090.

de hoy 10 de Noviembre de 2020

que Raquel Quintana